

ACUERDO 003 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 012 DE 2017, respecto A LA DENOMINACIÓN DE UNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN”

1

El Honorable Concejo Municipal de Girardota, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º del Acuerdo Municipal 012 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Alcalde del Municipio de Girardota, para suscribir empréstitos con la entidad y/o entidades que considere pertinente, por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L, para llevar a cabo los programas establecidos en el Plan de Desarrollo "Unidos Hacemos Más" 2016-2019, que tendrán las siguientes destinaciones:

DESTINACION	VALOR EMPRESTITO
Adquisición de predios para la protección de los recursos Hidrópico, reforestación, protección de la Fauna y la Flora y equipamientos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Unidos Hacemos Más".	\$3.500.000.000
Recursos para la cofinanciación en la construcción de la casa de la cultura "Pedrito Ruiz" y la casa museo, y demás actos tendientes a la materialización de dichos proyectos	\$ 300.000.000
Recursos para la cofinanciación de la construcción y rehabilitación de la vía portachuelo, limonar, Holanda parte baja y Holanda parte alta y demás actos tendientes a la materialización de dicho proyecto	\$200.000.000
Total	\$4.000.000.000

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



PARÁGRAFO: Autorizar al señor alcalde municipal para convenir las modalidades, plazo, intereses, dar en garantía las rentas propias y demás rentas que permitan las disposiciones legales, forma de pago y demás operaciones de crédito público conforme lo dispone el Decreto 2681 de 1993.

2

ARTÍCULO 2º: Las demás facultades y disposiciones establecidas en el Acuerdo 012 de 2017 continuarán vigentes.

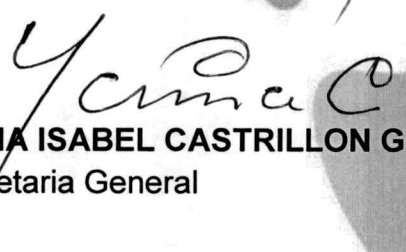
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardota, a los 26 días del mes de Febrero de 2018.



DIEGO ANDRÉS CATAÑO PEÑA
Presidente



YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General

Constancia secretarial: El presente acuerdo fue aprobado en primer debate el 16 de Febrero de 2018 y fue aprobado en segundo debate el 26 de Febrero de 2018 ambas fechas en sesiones ordinarias, todo de acuerdo a la ley.



YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General



Girardota

¡Unidos Hacemos Más!

Recibí el presente Acuerdo hoy 01 de Marzo de 2018

Pasa al Despacho del Señor Alcalde

Secretaria de Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPAL

Girardota, 01 de Marzo de 2018

El Acuerdo No. **003** fue sancionado en esta fecha,

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Envíese dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión legal.

EL ALCALDE

Secretaria de Servicios Administrativos

INFORMO

Que el Acuerdo No. **003** que antecede, fue publicado Hoy 01 de Marzo de 2018, día de concurso público

Secretaria de Servicios Administrativos



SC4454 - 1



GP106 - 1

Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

